



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el

Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y

Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/1460/2021

ASUNTO: **ENTREGA DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA INDEFINIDA**

Villahermosa, Tab., a 23 de septiembre de 2021

C. GREGORIO LÓPEZ MÉNDEZ

PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 05 de marzo de 2021, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 20 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0135/05/21; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federal; 40 fracción IX inciso K del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0072** en su Modalidad **Indefinida**.

Notifíquese personal al **C. GREGORIO LÓPEZ MÉNDEZ** a través de su Representante o Apoderado Legal, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Subdelegada de Administración e Innovación.

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo:

LSM*FRH*PAS*CMBJ... BITÁCORA: 27/LK-0135/05/21 TAB/2021-0000578

